

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
13
Fecha de Aprobación
28/05/2024
ROL S.I.I
129-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 507.422 de fecha 18.10.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 932.294 de fecha 28/05/2024 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)** ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
 Lote N° 3 manzana [REDACTED] localidad o loteo ALTOS DE QUILLON
 sector URBANO Zona ZPU del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ORIETA DEL CARMEN ROLDAN HESS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
RODRIGO EVA FLORENZANO	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	73,37	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	10.000
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PISOS REGULARIZACION
	HABITACIONAL	E -4	1
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2			SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA		73,37	

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 8.913.134
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 % 133.697
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	75% (-) 100.273
TOTAL A PAGAR	33.424
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 932.294 FECHA 28/05/2024
CONVENIO DE PAGO	N° FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACION DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 75% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.



VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

FIRMA Y TIMBRE

VMRB/SES/ccv